



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

15 AGO 2011

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia Lic. Alicia Martos, en la cual solicita la designación como Instructores en el Area a distintos profesionales para desempeñarse en la Asignatura Práctica Hospitalaria en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

El V° B° de la Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Escuelas aprobado en sesión del HCD. de fecha 28/07/11; por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1°.- Otorgar funciones de Instructores en el Area en el período lectivo 2011, a los profesionales que se mencionan a continuación para la Asignatura Práctica Hospitalaria de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia:

ESCUELA FEIT

CUDAP. 18134/2011

Lic. MEDICI, María Isabel

- DNI. 6.029.301

PIERRE DE COUBERTIN

CUDAP. 18137/2011

Lic. NUÑEZ, Mario José

- DNI.21.969.045

Lic. AMAYA, Claudia Carina

- DNI.23.426.145

Lic. GIGENA, Cludio Daniel

- DNI.23.763.567

ASOCIACION DOLORES OBLIGADO CUDAP. 17263/2011

Lic. CARRIZO, Carlos Javier


- DNI.23.876.390

RED ACONCAGUA

CUDAP. 17249/2011

Lic. PERALTA, Sandro Fabricio

- DNI.22.797.291


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

//
659



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

//

Lic. SCHROETER, Gabriela Beatríz – DNI.25.961.179

Lic. PALACIOS, Valeria Noemí - DNI.24.318.098

Lic. SOSA, Leonor Eugenia - DNI.21.757.268

Lic. SANTILLAN, Cecilia Aída - DNI.21.390.736

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS CUDAP. 16284/2011

Lic. ORTIZ, Diego José - DNI.28.849.083

INSTITUTO DEL LISIADO CUDAP.23125/2011

Lic. LIVADIOTIS, Carolina Irene - DNI.21.392.105

Lic. SEGURA, Margarita Haydee - DNI. 6.678.179

Lic. ROLDAN, María Elena - DNI.12.483.015

Lic. JOAQUIN, Adriana Gabriela - DNI.17.155.371

Lic. MARTIN, Marta Cristina - DNI.13.964.519

Art.2º.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Irigo
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.ss.

111.-13



659